



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 23 NOV 1989

VISTO la Convención Colectiva de Trabajo de Empresa celebrada entre el "SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR -Seccional Córdoba-" con la Empresa "TRANSAX S.A.C.I.F." - con ámbito de aplicación establecido respecto del personal mensualizado y jornalizado y territorial para la Planta Industrial de Córdoba y cualquier otra dependencia que la Compañía establezca - dentro del territorio de la Provincia de Córdoba, con término de vigencia fijado desde el 1° de setiembre de 1988 hasta el 30 de noviembre de 1989 para condiciones salariales y desde el 1° de setiembre hasta el 31 de julio de 1990 para condiciones generales de trabajo, y ajustándose la misma a las determinaciones de la Ley 14.250 (texto ordenado Decreto 108/88) y su Decreto Reglamentario 199/88, el suscripto en su carácter de Director de la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, homologa dicha convención conforme a lo autorizado por el artículo 10° del Decreto 200/88.

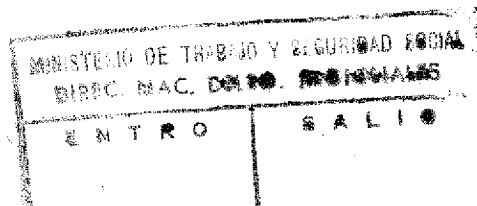
Por tanto, por donde corresponda, tómesese razón y regístrese la Convención Colectiva de Trabajo de Empresa obrante a folios 155/207. Por intermedio de la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos remítase copia autenticada al DEPARTAMENTO PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA para disponerse la publicación del texto íntegro de la convención (Dto. 199/88-art. 4°). Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones a la DIRECCION NACIONAL DE DELEGACIONES REGIONALES, para su conocimiento y demás fines.-


JUAN ALBERTO PASTORINO
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO

BUENOS AIRES, noviembre 23 de 1989.-

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se ha tomado razón de la Convención Colectiva de Trabajo de Empresa quedando registrada bajo el n° 13/89 "E".-

F 5008




GRACIELA E. P. DE MOLISANI
COORDINADORA
DEPARTAMENTO COORDINACION